

**Convocatoria del IASS relativa a las Ayudas con carácter individual para personas con discapacidad para el año 2011.**

Se trata de ayudas individuales dirigidas a personas discapacitadas al objeto de mejorar su bienestar físico, material, personal y social, con el fin de alcanzar una calidad de vida acorde con la que disfrutan el resto de los ciudadanos.



Pueden solicitarlas los residentes en Aragón que dispongan de certificado de minusvalía cuyo grado sea igual o superior al 33%, y/o tener la condición de persona con discapacidad o persona en situación de dependencia (se ha de tener reconocido un Grado III (gran dependencia) o II (dependencia severa)).

Las ayudas solicitadas deben estar relacionadas con la discapacidad del demandante y no haber sido subvencionadas por otros organismos.

Los conceptos por los que pueden solicitarse son:

1. Transporte para rehabilitación. Esta modalidad de ayuda se concederá hasta los 6 años para asistencia a tratamientos de rehabilitación en el IASS y Centros concertados de atención temprana. También procederá para asistencia a Centros concertados de discapacitados psíquicos (Centro Ocupacional y Centro de Día). Se excluye el transporte a centros sanitarios, a Centros de Día, en el caso de personas mayores y a todos aquellos servicios que sean prestados desde los Programas de transporte social adaptado gestionado por las distintas administraciones.

2. Ayudas para movilidad y comunicación: Obtención del permiso de conducir, Adquisición de vehículo a motor, Adaptación de vehículo a motor

3. Ayudas para eliminación de barreras arquitectónicas y adaptación funcional del hogar: Adaptación del baño o construcción de baño adaptado, Adaptación de habitaciones para que sean accesibles, Construcción o colocación de rampas, Colocación de pasamanos o barandilla, Ensanche y cambio de puertas, Colocación de puertas automáticas, Adaptación de cocina y mobiliario adaptado, Ascensor o plataforma salva-escaleras para vivienda habitual.

4. Ayudas técnicas para: Grúa con arnés, Somier articulado, Colchón anti-escaras

5. Ayudas para desenvolvimiento personal y la potenciación de las relaciones con el entorno: Adquisición de un par de gafas o de lentillas no desechables, Audífonos, Procesador de palabras o «mobil speak», Ordenador personal (sólo podrán ser solicitados por personas con deficiencias motrices o sensoriales o con problemas específicos de comunicación), Pañales

6. Otras ayudas.

Los solicitantes deberán aportar la siguiente documentación:

1. Solicitud dirigida al Sr./Sra. Director/a Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, según modelo.
2. Fotocopia del documento nacional de identidad o tarjeta de residencia del solicitante y del representante legal debidamente acreditado, en su caso, o fotocopia del Libro de Familia para los menores de 14 años
3. Documentación acreditativa de los ingresos correspondientes al ejercicio 2010 de todos los miembros de la unidad familiar, mediante nóminas de los tres últimos meses o certificación de haberes de la empresa por igual periodo, estimación de los rendimientos o cualquier otro documento que considere oportuno para la acreditación de aquéllos
4. Presupuesto que justifique el coste de la ayuda solicitada. El correspondiente a transporte se presentará conforme al modelo Anexo I.
5. Para las personas que soliciten estas ayudas por primera vez o hayan modificado su número de cuenta bancaria, «ficha de terceros» debidamente cumplimentada.
6. Certificado de empadronamiento familiar en el que conste el tiempo de residencia en la Comunidad Autónoma de Aragón.
7. Certificado del organismo público competente que acredite el grado de minusvalía o grado de dependencia del solicitante de la ayuda.

L@s interesad@s podéis presentar las solicitudes **hasta el día 21 de Diciembre** en las Direcciones Provinciales del IASS o en cualquier registro de la Gobierno de Aragón.

**Estas ayudas financiarán los gastos producidos y justificados durante el año 2011. Por que habrá que presentar presupuestos de las ayudas a solicitar. El plazo para la justificación finalizará el 14 de noviembre de 2011; teniendo que presentar todos los documentos justificativos que deberán**

**corresponderse con el importe total de la ayuda concedida.**

Si necesitáis más información:

- Bases y modelo de formulario en el BOA nº222 del 15 de Noviembre de 2009. <http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=559549981212>
- IASS Dirección Provincial Zaragoza. Paseo Rosales 28, duplicado. Tfno 976 71 62 20.